

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

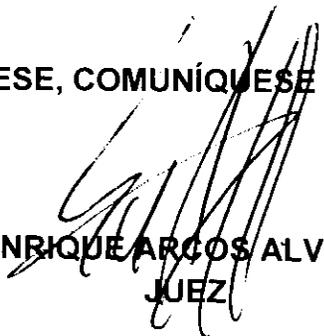
PROCESO No:	11001-33-35-029-2013-00118 00
DEMANDANTE:	SONIA STELLA VARGAS PRADA
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada de la entidad demandada Leidy Maritza Parra Tovar, el día 31 de octubre de 2019, radicó memorial en el cual solicita la reprogramación de la audiencia de conciliación fijada para el día 06 de noviembre de 2019; sin embargo, la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA fue llevada a cabo en día de hoy, sin tener en cuenta dicha petición.

Así las cosas, en los términos del artículo 287 del Código General del Proceso y bajo el principio que las decisiones ilegales no atan al Juez ni a las partes, el Juzgado dejará sin valor y efecto, la decisión adoptada el día 06 de noviembre de 2019, relacionada con declarar desierto el recurso de apelación de la parte demandada; y en su lugar, se citará a audiencia de conciliación a la hora de las 12:10 m del día 14 de noviembre del 2019, de conformidad con el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

La asistencia a esta audiencia será obligatoria.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ENRIQUE ARCOS ALVEAR**  
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 07 DE NOVIEMBRE DE 2019 a las 8:00 a.m.

